



ILUSTRÍSIMO AYUNTAMIENTO
BOLLULLOS PAR DEL CONDADO
(HUELVA)

ANUNCIO DEL TRIBUNAL DE SELECCIÓN DE PROPUESTA PARA LA CONTRATACIÓN DE UN/A LIMPIADOR/A PERTENECIENTE A LA PLANTILLA DEL PERSONAL LABORAL FIJO DEL ILMO. AYUNTAMIENTO DE BOLLULLOS PAR DEL CONDADO

Reunido el Tribunal de Selección el día 6 de septiembre de 2023, a las 09:00 horas, de acuerdo con las Bases de convocatoria, y finalizado el periodo de alegaciones y revisiones de ejercicios y siendo la puntuación final obtenida por los aspirantes que han superado el proceso selectivo la que sigue:

NUM.	DNI	APELLIDOS	NOMBRE	FASE DE OPOSICIÓN			PUNTAJACIÓN TOTAL
				PRIMERO	SEGUNDO	TERCERO	
1	***5174**	PINTO SÁNCHEZ	IRENE MARÍA	10,00	8,00	8,02	26,02
2	***5840**	BENÍTEZ BENÍTEZ	AURORA	9,00	9,00	7,71	25,71
3	***1094**	HERNÁNDEZ NARANJO	MARÍA JOSÉ	10,00	7,50	7,06	24,56
4	***1736**	MORENO MÁRQUEZ	MARÍA JOSÉ	8,00	8,50	5,57	22,07
5	***4708**	CLAVIJO MARTÍN	LAURA	5,00	8,00	7,38	20,38
6	***8347**	GÓMEZ PAREJA	JESICA	5,00	6,50	7,59	19,09

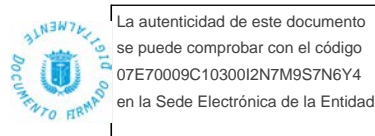
El Tribunal eleva a la Alcaldía-Presidencia como aspirante seleccionada para la contratación como personal laboral fijo como Limpiadora, Agrupaciones Profesionales, a jornada completa cuyas bases fueron aprobadas por Decreto de Alcaldía n.º 2021-00981, de 2 de noviembre, a **D^a. IRENE MARÍA PINTO SÁNCHEZ**, formando el resto de los aspirantes que hayan superado el proceso selectivo una bolsa de empleo que será ordenada por la puntuación obtenida, a fin de cubrir las bajas laborales, permisos, renunciaciones, bajas por incapacidad temporal o permanente, despido o situaciones similares del aspirante seleccionado en la presente convocatoria, quedando la citada bolsa formada como sigue:

NUM.	DNI	APELLIDOS	NOMBRE	FASE DE OPOSICIÓN			PUNTAJACIÓN TOTAL
				PRIMERO	SEGUNDO	TERCERO	
1	***5840**	BENÍTEZ BENÍTEZ	AURORA	9,00	9,00	7,71	25,71
2	***1094**	HERNÁNDEZ NARANJO	MARÍA JOSÉ	10,00	7,50	7,06	24,56
3	***1736**	MORENO MÁRQUEZ	MARÍA JOSÉ	8,00	8,50	5,57	22,07
4	***4708**	CLAVIJO MARTÍN	LAURA	5,00	8,00	7,38	20,38
5	***8347**	GÓMEZ PAREJA	JESICA	5,00	6,50	7,59	19,09

La aspirante propuesta acreditará ante la Administración, dentro del plazo de veinte días hábiles desde que se publique el presente anuncio en el Tablón de anuncios de la Sede Electrónica (<https://sede.bollullospardelcondado.es/>) y en la página web del Ayuntamiento (<https://www.bollullospardelcondado.es/empleo/>), las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria.

Quien dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentase la documentación o de la misma se dedujese que carece de alguno de los requisitos exigidos, no podrá ser nombrado, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudiera haber incurrido por falsedad en su solicitud de

CSV: 07E70009C1030012N7M9S7N6Y4



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E70009C1030012N7M9S7N6Y4 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA
FABIOLA ROSADO MORENO-SECRETARIA GENERAL ACCIDENTAL - 08/09/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 08/09/2023 09:21:51

EXPEDIENTE :: 20219943
0000009
Fecha: 07/10/2021
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL





ILUSTRÍSIMO AYUNTAMIENTO
BOLLULLOS PAR DEL CONDADO
(HUELVA)

participación.

El Alcalde deberá contratar a la aspirante propuesta, debiendo esta tomar posesión o incorporarse en el plazo de un mes.

De conformidad con la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se advierte de que se trata de un acto de trámite y como tal no procede la interposición de recursos contra el mismo. No obstante, contra las resoluciones y los actos de trámite que decidan, directa o indirectamente, el fondo del asunto, determinen la imposibilidad de continuar el procedimiento, produzcan indefensión o perjuicio irreparable a derechos e intereses legítimos, de conformidad con el artículo 112.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, podrá interponerse el recurso de alzada, que cabrá fundar en cualquiera de los motivos de nulidad y anulabilidad previstos en los artículos 47 y 48 de la citada Ley.

Bollullos Par del Condado, a fecha de firma electrónica.

LA SECRETARIA,

Fdo.: Fabiola Rosado Moreno

CSV: 07E70009C10300I2N7M9S7N6Y4



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E70009C10300I2N7M9S7N6Y4 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

FABIOLA ROSADO MORENO-SECRETARIA GENERAL ACCIDENTAL - 08/09/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 08/09/2023 09:21:51

EXPEDIENTE :: 20219943
0000009
Fecha: 07/10/2021
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO
GENERAL

